



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0727/2017

BITÁCORA: 15/G1-0017/02/17

Toluca, México, 06 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

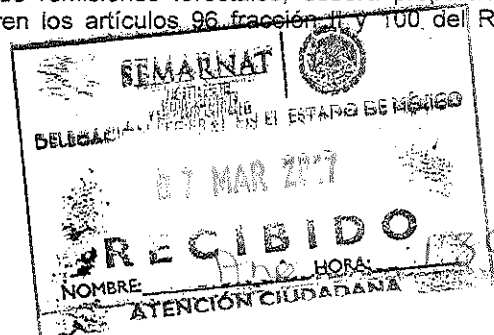
JUAN RANGEL GRANADOS
CALLE LAGO MORALES 107 CENTRO TOLUCA
50000 TOLUCA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/001/2008-NI de fecha 22 de Febrero de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACC. II", San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-002, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.493 Metros cúbicos	4	25	28	16938692	16938695
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACC. II", San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-002, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.977 Metros cúbicos	7	29	35	16938703	16938709
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACC. II", San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-002, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 58.738 Metros cúbicos	7	45	51	16938696	16938702
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACC. II", San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-002, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 26.647 Metros cúbicos	8	58	65	16938670	16938677
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACC. II", San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-002, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 134.913 Metros cúbicos	14	178	191	16938678	16938691
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACC. II", San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-002, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 487.462 Metros cúbicos	49	286	334	16938621	16938669

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0727/2017

BITÁCORA: 15/G1-0017/02/17

Toluca, México, 06 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO
07 MAR 2017

MAXIMO QUINTANA HADDAD

DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

